



## Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

### BANDO DE ALCALDÍA

D. ANDRÉS ARIAS NOGALEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO (LEÓN)

### H A C E S A B E R:

QUE SE HA COMPROBADO LA PROLIFERACIÓN DE HECES (CACAS) DE CANES (PERROS) EN DIFERENTES VÍAS PÚBLICAS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN GENERAL, CON LAS MOLESTIAS Y PERJUICIOS DESAGRADABLES, TANTO A LA VISTA COMO AL OLFATO, CUANDO MENOS, QUE ELLO CONLLEVA A LOS TRANSEUNTES Y VECINOS.-

ES DEBER DE TODOS LOS VECINOS Y USUARIOS DE LAS PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS EL MANTENERLAS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, LIMPIAS Y DEBIDAMENTE ADECENTADAS, PARA SU DEBIDO USO POR LOS VIANDANTES, SIN QUE ESTOS DEBAN TOPARSE CON LOS EXCREMENTOS DE CANES EN LAS MISMAS, POR ELLO, VENGO EN ORDENAR, QUE TODOS LOS PROPIETARIOS DE PERROS A LOS QUE SE SACAN HABITUALMENTE DE PASEO POR LAS PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS, PROCEDAN DE MANERA INMEDIATA A RETIRAR LOS EXCREMENTOS, UNA VEZ DEPOSITADOS, POR SUS PERROS DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LO QUE DEBERÁN IR PROVISTOS DURANTE EL PASEO DE UNA BOLSA Y RECOGEDOR O GUANTES PARA EFECTUAR TAL LIMPIEZA.-

SE ADVIERTE EXPRESAMENTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE BANDO, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, PUEDE DAR LUGAR A LA APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE RÉGIMEN LOCAL.-

ESTA ALCALDÍA, EN ARAS A UNA MEJOR CONVIVENCIA, AGRADECE DE ANTEMANO, LA COLABORACIÓN QUE SE PRESTARÁ POR LOS PROPIETARIOS DE LOS PERROS A LO AQUÍ ORDENADO.-

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN.

